



Del secreto a la publicidad en el Estado moderno

From secrecy to publicity in the modern state

Rina M. Aguilera Hintelholher*

Recibido: 7 de febrero, 2025. Aceptado: 4 de abril, 2025.

Resumen

El secreto y la publicidad son dos caras de la misma moneda: la seguridad y la mejor conservación del Estado. Aún en las democracias coexisten y permiten que el poder estatal tenga recursos para preservarse mediante la aplicación de políticas de seguridad que fundamentan cómo cierto tipo de datos e información no son del conocimiento público. No obstante, en las democracias, el poder estatal está sujeto a controles que garantizan derechos a la sociedad para transparentar el quehacer de las instituciones y en ese sentido, las políticas de publicidad se aplican para responder a derechos universales que prescriben que el desempeño del poder estatal sea conocido en los espacios públicos, en favor de las personas, los grupos y las organizaciones civiles.

Palabras clave: Ciudadanos, Estado, poder, sociedad, publicidad, secreto.

Abstract

Secrecy and publicity are two sides of the same coin: security and the best preservation of the State. Even in democracies, they coexist and allow state power to have resources to preserve itself through the application of security policies based on how certain types of data and information are not public knowledge. However, in democracies, state power is subject to controls that guarantee rights to society to make the work of institutions transparent and in this sense,

* Doctora en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública, México. Profesora de Tiempo Completo adscrita al Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

publicity policies are applied to respond to universal rights that prescribe that the performance of state power be known in public spaces, in favor of individuals, groups and civil organizations.

Key words: Citizens, State, power, society, publicity, secrecy.

INTRODUCCIÓN

La naturaleza del poder no es lineal ni accidental, menos antagónica. Se caracteriza por combinar elementos diferentes que permiten su eficacia, aunque sume elementos aparentemente opuestos. Es el caso del secreto y la publicidad, los cuales conviven en el tiempo presente incluso en los regímenes democráticos. El secreto es condición para que la vida estatal no sea destruida por tirios ni troyanos. La pervivencia, con sustento en el secreto, es la garantía para que la seguridad estatal se garantice. La publicidad, como un sistema de vida estatal, permite tener conocimiento de lo que hace, no en abstracto, sino vigilando a las autoridades electas y designadas y así los ciudadanos no tengan ayuno de datos e información.

El Estado moderno ha logrado acoplar sus ámbitos visibles y no visibles con el diseño de las Constituciones políticas y el derecho positivo, ya que se encargan de definir sus ámbitos de acción, así como sus funciones y restricciones. Por eso, el secreto y la publicidad en la vida estatal, tienen carácter ontológico que destaca su ser, es decir, su naturaleza como un sistema de poder creado y ampliado con los medios para gobernar. El secreto y la publicidad se conjunta, articulan y entreveran en la organización y funcionamiento del Estado y lo caracterizan como un centro de voluntad suprema y actividades específicas que permiten su accionar en diversos puntos en que se organiza y ejerce el poder político que detenta.

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar y explicar el modo en que el secreto y la publicidad son parte insustituible en el Estado contemporáneo, para destacar que su funcionalidad es asegurada de modo más eficaz mediante las estructuras burocráticas, las líneas de mando y los medios de gobierno que se aplican para asegurar su conservación y seguridad. De este modo, lo público del Estado no es incompatible con el secreto y éste corresponde a partes que son vitales para su pervivencia y conservación.

El enfoque del trabajo es de carácter normativo y teórico, porque su finalidad es reflexionar sobre una parte de la naturaleza fundamental del Estado moderno que necesita comprensión, fundamentación y esclarecimiento para sistematizar su sentido y razón de ser como estructura funcional y eficaz del poder.

El valor metodológico del trabajo consiste que analiza dos facetas centrales en la vida de la sociedad y el Estado: el secreto y la publicidad como formas de aludir al poder político. Se trabajó al respecto, sobre esas categorías porque son importantes para explicar cómo la publicidad gana terreno con el impulso de las democracias y cómo el secreto, aún en ambientes democráticos no es diluido, porque se inserta en la seguridad y conservación del Estado contemporáneo. Se analiza así, un binomio inseparable que es consustancial a la naturaleza del poder estatal.

Para fines de exposición el trabajo se ordena de la siguiente manera: a) Del secreto a la publicidad; b) Poder burocrático; c) Hacia la visibilidad del poder estatal; d) Control de la información pública; e) Apertura del Estado y conclusión

DEL SECRETO A LA PUBLICIDAD

El Estado moderno es la suma de poderes diferenciados y entrelazados que sustentan el ejercicio de la autoridad de manera sistematizada y regular. Se caracteriza por su naturaleza política e institucional la cual deviene de la manera en que se forma e instituye como la organización política de la sociedad. Esto significa que el Estado no es adverso a la sociedad, sino que asume su organización y representación como el poder más importante de la comunidad civil y política con fines de seguridad y desarrollo.

La franja de poder que caracteriza al Estado mediante atribuciones, responsabilidades, poderes y jurisdicciones, es el centro vital de su funcionalidad, la cual se formaliza en la existencia de órganos que tienen a su cargo tomar decisiones y llevar a cabo el cumplimiento de las acciones que por responsabilidad les corresponde. En este sentido, el centro vital del Estado es área reservada a su razón de poder supremo y es, a la vez, el sistema de instituciones, medios y recursos que asegura su continuidad para dar vida el ejercicio del poder.

El Estado, en este sentido, tiene como primer referente de esta situación la etapa de las monarquías absolutas, las cuales dan paso a la formación de la razón de Estado, piedra angular que define la sustancia estatal en su aspecto genuino, dado por el reclamo que hace para ser reconocido como el poder más contundente de la vida asociada. En efecto, la razón de Estado que se forma en el siglo XVI y que tiene vigencia plena hasta el siglo XVII, se constituye en el núcleo principal a cuidar y preservar. Alude a una condición de vida en la cual el poder estatal se estructura como el poder dirigente que tiene en sus manos la conducción de la sociedad, al tiempo que ensancha sus atribuciones para dar paso a su ramificación mediante la creación de órganos, oficinas, normas y procedimientos que se aplican para multiplicar su efectividad.

El Estado se forma con naturaleza administrativa y a partir de la misma multiplica su actividad hasta integrar una variedad de atribuciones que tienen su base en la división del trabajo, la especialización y la complejidad diferenciada de la sociedad. Esto significa que el poder estatal es fruto de una detallada laboriosidad que se protege mediante la razón de Estado, categoría que da cuenta de cómo el poder sujeto a medios y fines se entreverá hasta constituirse en la organización política que tiene a su cargo la conquista, ejercicio y retención del poder.

En este sentido la administración moderna se apoya en el "... el principio de áreas juridicionales fijas y oficiales, generalmente orientadas por reglas, es decir por leyes o regulaciones administrativas. Las actividades regulares requeridas para los propósitos de una estructura burocráticamente gobernada se distribuyen de manera fija como deberes oficiales" (Weber, 1999:117)

La existencia del poder frente a poderes no estatales como la Iglesia, el Papado y los feudos, reclama que el monopolio del poder estatal sea eficaz. Para ello, el camino es la centralización que favorece la expropiación de poderes no estatales mediante la apropiación de funciones que adquieren carácter público-estatal y que reflejan como el Estado gana en el territorio y sobre los gobernados, facultades para constituirse en un sistema de poder para ejercer la dominación política. Por eso el Estado moderno se caracteriza como una "... comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el `territorio es un elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima" (Weber, 2012:8)

La formación de poder estatal se da con la aplicación de fuerzas ofensivas y defensivas que lo caracterizan como la organización más acabada para articular medios y fines de manera amoral y arreligiosa. En este sentido, la razón de Estado centra su interés en el Estado, no en el gobernante.

Esto significa que lo importante es la creación y consolidación del poder orientado al dominio con eficacia e invocar que tiene el derecho a vivir ante otros poderes.

La formación del poder estatal es condición necesaria para que la conducción de la sociedad sea menos turbulenta. La eficacia de los medios y fines se combina para que el ejercicio del poder logre que los problemas y contradicciones de la sociedad sean canalizados con los instrumentos del gobernar, a fin de generar la gobernabilidad, así como las condiciones exitosas de pervivencia.

El Estado es el foco de la razón de Estado, entendida está como el conocimiento

“... que enseña los medios adecuados para conservar la forma de la república, y otra que los aplica; conociendo la segunda no es difícil conocer y comprender la primera. La razón de estado de la primera especie correspondiente al arte retórico es el hábito o facultad de conocer los medios y modos convenientes para establecer o conservar cualquier forma de república; la segunda correspondiente al arte oratorio, será el hábito y facultad de poner en obra tales medios y modos.” (Settala, 1988:45).

Por ese motivo, la razón de Estado se constituye en el campo de conocimiento del cual brotan las ideas, planteamientos y premisas que se han de aplicar para generar las condiciones del gobernar, teniendo como referente que el propio Estado es una obra de arte que se elabora cuidando cada pieza de su efectividad utilizando sapiencia técnica, pragmática y útil.

El cómo gobernar es la clave para comprender la aplicación efectiva de la razón de Estado, sustentada en el derecho del Estado para que incremente su poder. El cómo gobernar alude a “dirigir, conducir, coordinar, regular gobernar a la sociedad es una actividad necesaria, indispensable, valiosa, pero también difícil, ardúa, por el numero y naturaleza de las actividades directivas que el gobernar comporta y por los problemas de la sociedad que es el objeto de la rectoría gubernamental” (Aguilar, 2019:213). En este sentido, el gobernante es el responsable de su conducción, pero en ningún momento su importancia es mayor al organismo político. De la capacidad y pericia del gobernante depende la conservación sana del Estado, dado que le corresponde la utilización de los instrumentos del gobernar, potenciando la riqueza humana y natural que existe en la sociedad. Se trata en consecuencia, de una tarea ardua y compleja que exige condición ontológica del poder más importante de la vida en sociedad.

Del gobernante depende el éxito o el fracaso del Estado. Por ello es importante la distinción entre él y el Estado. El Estado es producto del ingenio aplicado para crear la organización que se encargue de hacer posible la vida en sociedad, protegiendo a ésta, bajo la premisa de que se asume como el poder superior que debe garantizar el desarrollo de ésta y la mejor conservación del poder. Esto implica ganar reconocimiento interno y externo al acreditar el poder la capacidad para ejercer el gobierno bajo el binomio dominación-eficacia. De este modo, la razón de Estado sólo corresponde al Estado, a su sentido, alcance y espacios que lo erigen en el poder no sólo vigilante, sino en el poder que se ejerce para que el gobierno tenga plenitud de facultades y resultados.

Sin duda, la razón de Estado genera la importancia de aludir las capacidades para gobernar. Las capacidades son la suma de habilidades, pericias y destrezas que el gobernante aplica con base en las *arcanas del poder*, es decir, de los secretos que se utilizan para propiciar que el vigor del Estado se consolide de manera plena, a pesar de la existencia de poderes transfronterizos tanto estatales como no estatales.

Las capacidades aluden a las aptitudes del gobernar identificando dónde se encuentran los puntos vitales que el Estado debe potenciar con medidas políticas y administrativas. No se alude

a las capacidades en abstracto sino situadas de manera factual para que den cuenta de cómo el gobernar es asunto de realidades e intereses a valorar para calibrar mejor el uso del poder estatal. El gobernar en la visión de la razón de Estado es asunto de relaciones de poder que reconocen otros poderes que deben sujetarse a la dominación que ejerce. El gobernar en esa lógica no implica sólo deliberar, sino ejecutar con pericia los objetivos a cumplir. La ejecución es fruto del trabajo de preparación que el gobernante y los cuadros burocráticos tienen, ya que es su responsabilidad de traducirlo en estrategias que multipliquen el poder estatal.

Por eso, el Estado no es sólo idea o “evolución del espíritu humano”, sino concreción de las relaciones de dominación para desarrollar la vida productiva de la sociedad. En este caso, el secreto es fundamental y se privilegia dando lugar a círculos estrechos de identificación y compromiso con los intereses primordiales del Estado, encabezados, sin duda, por quién gobierna: el príncipe.

El secreto es piedra angular de la razón de Estado, ya que implica que se fabrica con dominio técnico -saber aplicado- de los instrumentos del gobernar, lo cual implica que es objeto de planificación, elaboración, resguardo y utilización eficaz en todas y cada una de las empresas políticas que se lleven a cabo. Por eso su alcance no se revela a nadie, se queda en los círculos allegados al poder, el gabinete, las áreas de seguridad, las tareas de inteligencia, el espionaje y el uso de información procesada para la toma de las decisiones. Caben en el secreto, estrategias, tácticas, decisiones, compromisos, motivos, justificación y el sentido del Estado para que sean objeto de hermetismo.

Se trata de los recursos que apoyan la acción estatal para que la tarea de gobernar sea eficaz. Lo relacionado con tareas de ataque, defensa, protección y seguridad se convierten en referentes ineludibles para concebir al poder estatal en poder de racionalidades múltiples, es decir, que cumple objetivos variados, produce resultados diversos y logra asentarse como un sistema de capacidades inobjetables para acreditar la eficacia del poder. En consecuencia, la razón de Estado es el ámbito en el cual se desarrolla el conjunto de fuerzas y operaciones que integran los poderes, actividades, procesos, operaciones, estrategias y tiempos orientados al logro de que el poder estatal sea eficaz con apego a la racionalidad de medios y fines, a fin de producir resultados con efecto multiplicador que tienden a su pervivencia y conservación.

PODER BUROCRÁTICO

La concreción del Estado es un asunto de primer orden a destacar, dado que refiere al modo en que su existencia se acredita en las estructuras del poder. En este caso, la concreción del Estado alude a que su funcionamiento tiene dos puntos a destacar: uno, las reglas que autorizan su actividad y otro que enfoca a quién se ocupa de lograrlo. La materialización del Estado, en consecuencia, recae en los cuerpos de la burocracia, entendida por el conjunto de oficinas, pautas de administración, medios de operación y el cumplimiento de racionalidades múltiples que está a cargo de servidores públicos. El Estado conviene destacarlo, finca su poder en la burocracia que le es consustancial, además de ser valorada por sus capacidades administrativas, dado que es la garantía para que su organización, estructura y funcionamiento sean resguardados con trabajo metódico, pericia y actividades ininterrumpidas. La burocracia es el eje de la conducción estatal, motivo por el cual es clave en el desempeño de las oficinas administrativas. Su rol consiste en garantizar la funcionalidad del Estado con base en el trabajo detallado, minucioso y sincronizado que produce decisiones, acciones y estrategias para consumar la tarea de gobernar.

Por tanto, la burocracia es la suma de saberes aplicados a los asuntos del Estado y la Administración pública que concretan servidores públicos versados y comprometidos con los intereses vitales del Estado como son el orden, la paz, la seguridad y la conservación. Esos intereses responden a su condición de una organización que detenta el poder mediante el conocimiento sistematizado que desemboca en la tarea de cómo gobernar con arreglo a medios y fines.

La ubicación de la burocracia en la vida estatal es relevante. Tiene a su cargo que la condición estatal se conserve con apego al dominio de los asuntos administrativos y gubernamentales. Se encarga de atender y procesar los problemas y soluciones con medios administrativos. La naturaleza administrativa del Estado es parte medular que descansa no sólo en la conducción del gobernante, sino en la pericia administrativa que tiene la encomienda de producir resultados eficaces. La burocracia es el centro más importante del quehacer estatal, ya que sus actividades de planeación, organización, programación y ejecución se convierten en las propuestas, es decir en alternativas de acción. Despliega un trabajo sistematizado y detallado que se traduce en categorías como actividad, operaciones, procedimientos y resultados, los cuales reflejan el carácter teleológico que lleva a cabo.

La burocracia se encarga de que la funcionalidad del mundo administrativo sea eficaz. Esto significa que el mundo administrativo es la columna vertebral que sostiene las estructuras y fortaleza del Estado, motivo por el cual se convierte en la piedra de toque para ubicar sus decisiones y acciones. El mundo administrativo se elabora y funciona a la manera de órganos, jurisdicción, tramos de control, autoridad, disciplina, jerarquía, la distinción entre el cargo y la persona, el detalle de actividades y procedimientos, la cooperación, la coordinación y la ejecución metódica de las responsabilidades. Se asume como la esfera que garantiza el modo de hacer las cosas con auxilio del cálculo, la estadística, la previsión, la precisión, la disciplina, la codificación, el tiempo, las normas escritas y el aprovechamiento del tiempo entendido como recurso escaso.

El mundo administrativo de las ideas se traduce en actividades concretas que tienen como objetivo que el poder del Estado sea objeto de ejercicios de racionalidad valorativa y material, resultados tangibles, verificados mediante operaciones mensurables, “La observación metódica de las *actividades rutinarias* de las oficinas y las empresas -palpables, dijeron - de las élites políticas administrativas, sin mencionar el atolladero de las conductas ciudadanas, hace concreto al Estado” (Padoleau, 1989:10).

En el mundo administrativo se entrelazan el deber ser y el ser de las cosas. El deber ser se orienta a remover los obstáculos que limitan la vida social y productiva. Se caracteriza por su sentido de anticipación y previsión. El deber ser es necesario en la vida estatal porque se encamina al futuro que se pretende moldear con instrumentos técnicos. El ser, por su parte, refiere a los hechos en los cuales lo tangible se identifica con la objetividad de lo realizado, la medición de lo que se efectúa, el análisis y la valoración de los resultados. En este sentido, el mundo administrativo es formal, sujeto a normas prescriptivas; es técnico, dado que utiliza herramientas especializadas para generar realidades y resultados, detallados, porque está encaminado a la elaboración escrupulosa y ordenada de los detalles de operación; es laborioso, dado que acredita el dominio de prácticas específicas que son el sustento de los planes y estrategias; es de apego a la rutina, o sea, al cumplimiento estricto de normas, procesos, procedimientos y operaciones, a fin de producir resultados deseados, esperados y rigurosos, lo cual exige la aplicación puntual de la lógica causal que explica y justifica el enlace entre valores, medios y fines para modificar el estado de cosas desfavorable en la sociedad, por otro que permita el logro de objetivos que transformen la vida productiva y social por situaciones más favorables de vida.

El mundo administrativo desde un enfoque ontológico es interdependiente, concatenado, multidireccional y eslabonado, lo cual garantiza que el Estado no sea objeto de dispersión o desorden exponencial. Es un mundo de operación cuidadosa y fina, ajeno a la improvisación o a los dilettantes. Por ese motivo es la garantía para que los asuntos gubernamentales y administrativos sean guiados por la administración de la oficina, único medio para evitar el desperdicio de recursos, información, tiempos y esfuerzos.

El mundo administrativo es testimonio de cómo el saber gubernamental se tiene que operacionalizar con método y trabajo de sistematización, ya que tiene que contribuir a expandir el vigor del Estado protegiendo sus intereses vitales, así como el cuidado y seguridad de la sociedad. Es un mundo del cual brotan los fundamentos que contribuyen a la tarea de gobernar, la cual implica la creación de condiciones puntuales de vida de las cuales depende la vida misma del Estado. Por tanto, el mundo administrativo debe valorarse como indispensable para el quehacer estatal, dado que produce los elementos que favorecen su reproducción atendiendo a la lógica política que los caracteriza como el centro de decisiones y acciones más importante en la vida colectiva.

Por otra parte, el mundo administrativo es el depositario de los secretos del Estado. Lo relacionado con su conservación, pervivencia y eficacia se enlaza con el derecho que el Estado tiene para vivir como el poder que tiene como propósito generar su ámbito, reconocimiento ante los demás, su cuidado para ejercer la tarea de gobernar, su proclama para producir las estrategias de ataque y defensa, el control de sus órganos administrativos, la ruta a seguir aprovechando oportunidades y restricciones, el aprovechamiento de los recursos naturales y sociales, así como la conjugación eficaz de medios y fines que dan paso a la racionalidad instrumental que deriva como orientación de la racionalidad de los valores. Estos elementos descritos son base para focalizar la naturaleza del secreto estatal desde la óptica del poder administrativo. Todo aquello relacionado con el inventario de los recursos, las líneas de seguridad, las estrategias a seguir, las capacidades militares, los recursos navales, las ventajas áreas y el control terrestre de la población, mediante aduanas, puertos, centros de migración e inmigración y puntos geográficos de conexión, son entre otros, elementos a resguardar para que la seguridad del Estado sea garantizada.

Por eso el secreto debe valorarse como un recurso de alta seguridad para evitar daños a la integridad del Estado, hasta convertirse parte medular la condición de poder que es y representa. El secreto es consustancial al Estado. Lo describe como parte de la personalidad que adquiere en el mundo de las relaciones de poder. Lo caracteriza como un organismo político que es poseedor de medios e información que invoca y aplica a la hora de gobernar en situaciones de normalidad y situaciones de excepción. En este sentido, “El arte político de la razón de Estado es el secreto” (Eiff, 2018:10)

El secreto se fundamenta en conocimiento especializado, procesado, depurado y orientado a la toma de las decisiones y acciones a emprender. La base de resguardo es el lenguaje críptico, sistematizado en claves, nomenclaturas, dispositivos cibernéticos, sistemas de información, procedimientos técnicos y tecnológicos, reglas confidenciales de utilización, disponibilidad restringida, acceso vigilado rigurosamente y centrado en grupos de trabajo regidos por la asimetría de la información. El secreto se vincula con el ser del Estado, con su razón política, su ventaja estratégica, el imperativo de la dominación, la destrucción del enemigo y el aseguramiento de la tarea de conducir. En este sentido, las categorías administrativas más destacadas con la vigencia del secreto son los archivos, los bancos de datos, los expedientes, los ingenios cibernéticos, los sistemas de información, los sistemas de control, los sistemas de seguimiento sobre el desempeño de estrategias y programas de carácter gubernamental.

El secreto es fruto del trabajo de planificación y control que se ejercen de manera jerárquica y vertical para no revelar información. (Martínez, 2016:142) Su grado de ramificación es controlado. Su inaccesibilidad responde a motivos de seguridad y conservación del Estado. Su reserva es condición para que no circule por todas las tareas. Al ubicarse en el trabajo de gabinete, adquiere la categoría de información confidencial y queda ceñido a los objetivos de seguridad que convienen al propio Estado. En esta tarea, los cuerpos burocráticos son los responsables de elaborar el lenguaje y dispositivos tanto técnicos como tecnológicos para asegurar su conocimiento en áreas restringidas. De este modo, la burocracia es, sin duda, la organización más desarrollada desde el ángulo administrativo que se encarga de asegurar la actividad material del Estado en la sociedad, de proteger el secreto de los asuntos estatales y de fungir como la columna vertebral del ejercicio del poder. Su naturaleza no se relaciona con la publicidad ni divulgación de la materia estatal, sino de contribuir a su preservación con base en la eficacia. (Marx, 1973)

HACIA LA VISIBILIDAD DEL PODER ESTATAL

La visión del poder estatal es producto de procesos de cambio que se efectúan para dar paso a la etapa de la publicidad de las acciones que lleva a cabo. Influye en este sentido, la modificación de la forma de Estado. La sustitución de la forma de Estado monárquica con el estallido de las revoluciones políticas es paso fundamental para comprender cómo las estructuras estatales inician la fase de apertura, considerando la importancia del cambio político. (Locke, 1973:120)

Las revoluciones políticas proclaman la libertad y “la libertad ciudadana para expresar su voluntad en todos los espacios públicos, las urnas incluidas, y elegir gobernantes y representantes. Pero esto es insuficiente si los elegidos en libertad luego actúan con irresponsabilidad política, sin controles ni compromiso democrático e institucional”. (Valadés, 2023:17) se abona por lo tanto en favor de destruir el régimen político de las monarquías absolutas, bastión fundamental de la organización y ejercicio del poder. En efecto, la existencia del poder piramidal y centralizado es disminuido con la lucha por los derechos de la persona y el ciudadano.

El goce de las libertades civiles y políticas, así como la demanda en favor de la igualdad de las personas, es el binomio que indica cómo el poder político ingresa a etapas de distribución, la cual es impulsada desde la sociedad hacia el Estado de derecho, hasta lograr la existencia de estructuras que permitan no sólo un mayor acercamiento entre ambas formas de organización, sino puentes de comunicación, vigilancia y control para evitar que el propio Estado se asuma como un poder distante o sobrepuerto a la sociedad. Desde esta perspectiva es importante puntualizar que el Estado de Derecho “... sanciona y garantiza los derechos políticos básicos auspiciados por la democracia. Es decir defiende los derechos a participar libremente y sin coacciones en elecciones razonablemente limpias y competitivas” (O'Donnell, 2008:93)

Con las revoluciones políticas de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, sobreviene el Estado moderno que tiene como punto de referencia la libertad de las personas, el derecho de los ciudadanos para elegir autoridades, el control del poder mediante su división, colaboración y ejercicio para evitar que se convierta en muro inaccesible.

Las revoluciones políticas abren el camino para la existencia del régimen político en el Estado moderno el cual formaliza los valores de la democracia puntualizando: 1) la vigencia de la libertad civil y política; 2) La proclama de la igualdad formal; 3) La distinción entre la vida privada y la pública; 4) El reconocimiento del derecho a la propiedad y la seguridad; 5) el fortalecimiento del parlamento

ante la esfera ejecutiva; 6) la adscripción de la administración pública en la rama ejecutiva; 7) la administración e impartición de la justicia a cargo del Poder Judicial; 8) el reconocimiento del espíritu de empresa con fines de competencia e intercambio; 9) el desarrollo formal de la actividad administrativa del Estado a cargo de cuerpos burocráticos profesionales y 10) la organización de la lucha por el poder con base en los valores de competencia, lucha y obtención del mismo con reglas públicas; 11) la existencia de la representación política en favor de los ciudadanos en la esfera estatal formalizada en el parlamento, entendido como foro de expresión, voz y defensa de la sociedad ante los poderes del Estado. De este modo, el nuevo régimen político inicia la apertura del poder por la senda de la democracia, lo cual implica que el poder del Estado empieza a tener características cada vez más públicas, es decir, visible y conocido por los ciudadanos, motivo por el cual los valores democráticos le ganan terreno a las *arcanas*. Lo que antes no era público, visible ni conocido, se convierte en noticia divulgada para los ciudadanos.

“La exigencia de publicidad se dirige no sólo a los actores que rinden cuentas, sino también a quiénes exigen cuentas. En democracia, la rendición de cuentas no solamente aspira a sacar al ejercicio del poder a la luz pública. Ella misma si quiere ser efetiva y vista como efectiva tiene que ser pública.” (Schedler, 2011:94)

Como bien se señala “En un Estado democrático, para serlo realmente el poder debe ser un poder público abierto a los privados. Por el contrario una característica común a los gobiernos autocráticos y absolutos son los *arcana imperii*, los poderes públicos (en el sentido de políticos) pero que se ejercen en secreto, a espaldas de la gente” (Garzón, 2005:7). En este sentido se empieza a germinar la semilla de lo público como el derecho de los ciudadanos para conocer lo que realiza la autoridad y el sitio que adquiere mayor resonancia hacia la sociedad son las prácticas parlamentarias. Junto con esto y como punto de partida, la legislación sobre los temas políticos y administrativos formalizan lo público del Estado para que lo público de la sociedad estuviera informada de sus derechos y deberes. (Aguilera, 2012:73)

Es el régimen político democrático la piedra de toque que hace posible que el diseño del poder tenga cada vez más contenido público. Tal y como se refiere “Lo público es la esfera del compromiso, la arena en la cual el hombre orienta sus acciones, el espacio de la dedicación profesional y el entusiasmo colectivo. Lo público y lo privado son, ambos, objetos alternativos de interés y de dedicación, compromisos mudables, *shifting involvements*, como se ha dado en llamar a este incesante ir y venir, a este movimiento pendular de una esfera a otra” (Béjar, 1995:245)

Es decir en la medida que lo público del Estado se amplía, es factible conocer lo que hace o no hace la autoridad constituida. Esto significa dar paso hacia adelante en favor de una mayor publicidad sobre lo que realiza el poder estatal.

En este proceso de publicidad no son factor menos importante, la prensa y la formación de la opinión pública. Estos elementos forman más espacios públicos al generar no sólo noticia, sino opinión y discusión sobre los temas de interés estatal. La posición de la autoridad sobre los asuntos del Estado se empieza a conocer con más detalle. El espacio público, entendido este como “el lugar de elaboración de la voluntad colectiva racional que fundamenta esa validez” (Rabotnikof, 2005:164), es decir el lugar de la sociedad como los cafés, las tertulias, los conversatorios, los centros de enseñanza, las publicaciones, los debates, los discursos se convierten en oportunidades para que inicie un mayor conocimiento de los asuntos estatales.

Los avances sobre lo público estatal (Aguilera, 2012:73) son posibles en la medida que los ciudadanos se interesan por lo común, lo compartido y lo visible, (Rabotnikof, 2008:12). En la medida que las autoridades tienen un rol en la vida pública que trasciende los cenáculos y la superficie de las oficinas burocráticas, lo público del Estado se convierte en noticia, información, diálogo y debate. Se diluye en algún sentido el vigor del secreto, dando paso a una nueva forma de formalizarlo y administrarlo, es decir, que no sea un medio para que los asuntos públicos sigan como monopolio del Estado para frenar su divulgación.

El secreto disminuido es el resultado del vigor de las instituciones de la democracia y el ciudadano. Además la administración del Estado empieza a transformarse en administración cada vez más pública, situación que indica cómo su conexión con la sociedad y la economía es también gradualmente más notoria. La emergencia de lo público moderno es el referente que permite calificar a la administración pública como una forma de administración de la vida social, lo cual anuncia que las relaciones de la sociedad y el Estado ingresan a nuevas dinámicas que se formalizan en el régimen político de la democracia.

Sin detrimento de la importancia que tiene el Estado con el advenimiento de la democracia en cuanto a su organización, estructura y funcionamiento, se desempeña con nuevas reglas del juego, es decir, de instituciones formales que lo definen en su relación con la sociedad y los ciudadanos destacando la idea del poder público, es decir, del poder que se forma mediante elecciones, representación política y el acendrado control de su ejercicio. Su esencia pública se amplía, su visibilidad empieza a ser más diáfana y los cuerpos burocráticos que lo forman tienen más exigencia pública en su desempeño por parte de los ciudadanos.

El régimen político de la democracia tiene como significado la combinación de relaciones verticales que responden al poder estatal y de relaciones que se forman de abajo hacia arriba en la medida que los ciudadanos no sólo exigen, sino que ejercen sus derechos políticos para intervenir en los procesos institucionales que definen oportunidades para tener voz y participación en diversos aspectos de la vida estatal. La condición de súbdito se erradica para propiciar el advenimiento de una nueva condición de vida: ser ciudadano.

En consecuencia, el inicio de la apertura del poder estatal inicia a partir de las revoluciones políticas del Siglo XVIII, se ensancha con la institucionalidad de la democracia moderna y abre el camino que favorece al ciudadano estar más cerca de las instituciones administrativas, burocráticas y administrativas, teniendo el voto electoral en sus manos para influir en la alternancia del poder. De este modo, la naturaleza administrativa y burocrática del Estado otrora sin control y vigilancia directas desde la vida ciudadana con apoyo de libertades, derechos, responsabilidades y participación de los ciudadanos, es el primer paso para que el poder político se instituya en el ámbito de la institucionalidad democrática y constituye a la vez, la aplicación de las tesis liberales encaminadas a que la persona que vive en comunidad civil y política sea protegida por el poder del Estado.

La defensa de la persona ante el poder estatal da lugar a la formación del núcleo del liberalismo político y económico a fin de que el radio de acción del Estado no fuese un riesgo para el ejercicio de los derechos del hombre-propiedad, seguridad, igualdad y propiedad- y los derechos del ciudadano-sufragar, elegir, tener representación política, ser electo, asociarse, competir y participar en contiendas político-electorales- y de ese modo el *contrato social* quedará vigente en los marcos de la sociedad civil moderna, la economía competitiva, el espíritu de empresa y el reconocimiento de las personas jurídicas con derechos civiles y políticos.

En este sentido, las sociedades cerradas (Popper,1991:171) son ejemplo de cómo el secreto prevalece sobre la publicidad en regímenes de tiranía y totalitarios (Popper,1991:168). Significa esto

que el poder no alcanza todavía la confiabilidad por parte de los ciudadanos, mientras que en las sociedades abiertas (Popper, 1991:195) que es propia de las democracias, es la razón pública el valor clave para que los ciudadanos logren una mejor discusión y deliberación de los asuntos públicos. En este caso, la categoría régimen político es fundamental para aludir a las reglas de gobierno que refieren a la organización y el ejercicio de este.

CONTROL DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La importancia del siglo XVIII consiste en que el Estado con pasado monárquico no perdura más. Con las revoluciones políticas emerge el Estado liberal sobre la base de los valores e instituciones de la democracia moderna y durante el siglo XIX se inicia el reconocimiento de los derechos sociales relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida. La distribución de beneficios hacia las personas y los grupos caracteriza que la producción económica no puede quedarse únicamente en la formación de la riqueza, sino privilegiar su distribución para evitar la existencia de condiciones paupérrimas de vida. Prueba de ello es la seguridad social impulsada en el siglo XIX, a fin de proteger a la fuerza laboral del duro y arduo trabajo con el uso intensificado de las máquinas y las fábricas. Además, las exigencias económicas y urbanas de la sociedad civil ocasionan que la tarea económica del Estado crezca y se expanda, en particular después de la Segunda Guerra Mundial, que da origen a la formación del Estado del Bienestar en el siglo XX.

El antecedente de éste es la crisis de 1929-1933, tiempo en que el capitalismo diseñado sobre el enfoque de la economía liberal con sus fallas de gestión provoca el derrumbe económico y financiero de empresas, negocios y corporativos, provocando un desastre de proporciones mayúsculas como el desempleo masivo, la caída de la producción, el cierre de mercados y el desconsuelo de familias y base trabajadora por la pérdida de sus fuentes de trabajo. El rescate de la sociedad y la economía corre a cargo del Estado y en Estados Unidos, el presidente Franklin D. Roosevelt, decide con los instrumentos de gobierno adoptar políticas intervencionistas para evitar la debacle de la economía capitalista, dando origen al *New Deal*, entendida como un paquete de política pública para reconstruir el intercambio mercantil.

Después del conflicto bélico de 1940-1945, se imponía llevar a cabo la reconstrucción de la sociedad y la economía, formalizar nuevos equilibrios entre capital y trabajo bajo la fórmula del corporativismo. Se imponía una nueva etapa de gobernabilidad -arreglo, entendimiento y ejercicio del gobierno- articulando democracia y bienestar social- con la rectoría del Estado. Esta situación habrá de favorecer la práctica de la gobernabilidad, desde el momento en que el Estado mediante agencias, comisiones, juntas, ministerios y secretarías asume la tarea principal para llevar a cabo la administración y distribución de la riqueza socialmente producida bajo el enfoque de la "gobernabilidad" denota la posibilidad o probabilidad de que el gobierno gobierne a su sociedad, mientras su opuesto *ingobernabilidad*, significa la posibilidad o probabilidad de que el gobierno deje de gobernar a su sociedad." (Aguilar, 2013:292)

El nuevo equilibrio dinámico de fuerzas en favor de la economía del mercado no se ciñe en términos ortodoxos al modelo neoclásico, sino que inicia un periodo de expansión del Estado en la economía con el auxilio de las instituciones administrativas y burocráticas. Tanto los programas, las políticas y los presupuestos públicos están a cargo de las decisiones políticas y cuerpo de administradores del Estado. El saber administrativo y la decisión política convierten al Estado en el centro principal del quehacer económico y social.

El nexo entre condiciones de vida de la economía de mercado y la aplicación de las políticas intervencionistas afianza su carácter estructural. Debido al carácter cada vez más especializado de los procesos económicos y sociales, es indispensable que el saber técnico tenga en sus manos el sentido, fundamento y estrategias a seguir. El Estado acentúa su complejidad técnica en la medida que su participación en la sociedad y la economía se convierte en indispensable en términos de la tarea de gobernar. Un saldo de esta situación es que los cuerpos burocráticos del Estado se integran por servidores públicos que detentan el saber administrativo que se nutre, además, del cálculo, los datos, la evidencia y la cuantificación rigurosa de los recursos estatales como se demuestra en el trabajo de John K. Galbraith El nuevo Estado industrial escrito en 1970.

El mundo burocrático, en consecuencia, se sobrepone a la sociedad y los ciudadanos no obstante los controles que se aplican para regular su quehacer administrativo. Se sitúa en esa posición con el apoyo del *logos administrativo y burocrático* que caracteriza a los expertos en actividades de alto grado de complejidad para generar el conocimiento relacionado con la toma de las decisiones y la implementación de las políticas públicas.

El saber burocrático que domina los detalles y especificidades de las políticas estatales da lugar a la expansión de una esfera administrativa abigarrada, densa y diferenciada que provoca en la administración pública, la creación de organismos, políticas, programas y presupuestos en escala progresiva, que da lugar a un conjunto de redes formales e informales que se reproducen sin cesar en la administración de las oficinas burocráticas. (Weber, 1999:118) En consecuencia, el saber técnico de la burocracia se erige en la vía para generar el monopolio del conocimiento sobre los asuntos de interés colectivo. La información producida se vuelve un recurso más del poder burocrático y se resguarda ante el ojo escudriñador de los parlamentos y la opinión pública.

Sin embargo, con el crecimiento del aparato burocrático, la administración pública sin dejar de prestar los servicios que tiene a su cargo, se erige en zona inaccesible a lo qué lleva a cabo. Queda más confinada a lo público del Estado, no tanto a lo público de la sociedad (Aguilera, 2012:73) que es fundamental para el ejercicio del poder democrático. Desde la óptica del principal y el agente, la administración pública se desenvuelve en los círculos que estimulan la asimetría de la información en detrimento de la sociedad y los ciudadanos, ya que la información gubernamental que tiene como origen a la vida colectiva, es objeto de resguardo y se sustrae al conocimiento de los ciudadanos, para quedar en las áreas burocráticas que corresponden al ámbito de los políticos y los administradores del Estado, motivo por el cual se restringe su acceso a la sociedad y la opinión pública. En este caso, la administración pública se ocupa más de mejorar su ámbito interno y jerárquico (Aguilar,2006:79) con lenguajes, códigos, prácticas y reglas, elementos dados en el conjunto de oficinas que la conforman como un sistema de gestión, no tanto el externo que se relaciona con el cómo gobernar de modo directo para los ciudadanos.

Lo público, al difuminarse, (Cunill,1997:41) provoca que la administración pública pierda, valor social y, por tanto, el Estado se asume como la institución que subsume lo público de la sociedad civil y con ello fortalece el monopolio de la información con el apoyo del poder burocrático. Se da paso, en consecuencia, a la tensión entre democracia y burocracia, situación que desemboca en los años setenta en la crisis fiscal del Estado, lo cual implica a la vez, la quiebra de las finanzas y los presupuestos públicos, así como el advenimiento de condiciones de ingobernabilidad, debido a la sobrecarga de los compromisos sociales y económicos más allá de la relación costo-beneficio. De este modo, los controles democráticos clásicos ejercidos por los parlamentos para vigilar a las burocracias públicas sucumben. Se impone en consecuencia, repensar el Estado para abrirla hacia la sociedad.

APERTURA DEL ESTADO

A raíz de la crisis de gestión del Estado intervencionista durante los setenta, se refuerza la conciencia que debe ser objeto de mejores controles democráticos. Un primer paso en ese sentido es que los procesos de reestructuración que inician en los años ochenta con la aplicación de la Nueva Gestión Pública, apuntan por el lado de que la vigilancia se intensifique sobre los servidores públicos, además de proponer medidas de gestión y evaluación del desempeño para frenar el poder de los cuerpos burocráticos sustentados entre otros enfoques en la Teoría de la Agencia y el Neoinstitucionalismo Económico “El proceso de generación de alternativas ha estado fuertemente influido por ideas provenientes de la economía y de diversos enclaves dentro del campo de la gestión. La idoneidad en materia de una nueva gestión pública es reivindicada por especialistas en administración pública, contabilidad y control, gestión, economía y políticas públicas”. (Barzelay, 2003:16)

La comprensión de las fallas del Estado no se ciñe a la valoración de elementos únicamente operativos y técnicos, sino que se aborda con el diseño de sus reglas y la forma de funcionamiento que asume, con lo cual se avanza por una senda no convencional -ineficiencia, ineficacia- para reemplazar sus partes disfuncionales -corrupción, derroche, improductividad,- sino incorporando las categorías de innovación, calidad, costo, productividad, medición, servicios, valor y desempeño institucional, las cuales connotan un enfoque de innovación. “... el éxito se cuenta en términos `rectitud`el desempeño adecuado de los deberes en términos de procedimiento y sustantivos mientras que el fracaso se mide en términos de `malversación`en un sentido formal o sustantivo” (Hood, 2011:63)

Otro paso dado para repensar el Estado en cuanto a su funcionamiento más abierto y público son las reformas institucionales de los años noventa, que enfatizan la importancia de que la transparencia (Sosa,2011:31) y la rendición de cuentas (Sosa,2011:37) se conviertan en pilares clave para llevar a cabo el control del poder. Diluir el monopolio de la información, exigir cuentas a los políticos y administradores del Estado, así como incorporar en el seno de la administración pública la importancia de que debe regirse más por la savia democrática, intensifica la proclama de que no se quede en el confort de las rutinas, sino que debe abrirse a los ciudadanos y la opinión pública con enfoques innovadores de desempeño.

Tanto el Estado como la Administración pública tienen que ser objeto de reformas institucionales y democráticas para sacudirse las capas burocráticas injustificadas que ocasionan a la vez, costos públicos insostenibles. Una administración sin referencia a los ciudadanos es una esfera institucional encerrada en sí misma. Un Estado sin mejor vigilancia democrática es una carga para la vida productiva de la sociedad al disponer de los recursos públicos que pueden incluir la discrecionalidad y la debida justificación.

Los políticos distantes del control democrático debilitan el principio de responsabilidad y propician que la opacidad facilite sombras en los ámbitos de la administración pública. Los servidores públicos sin vigilancia democrática incurren en fallas y errores que se trasladan de modo directo a la vida productiva de la sociedad y provocan desencanto en los ciudadanos. Por eso Weber señalaba que “el auténtico funcionario no debe hacer política, sino limitarse a `administrar`, sobre todo imparcialmente. Esta afirmación es también válida, oficialmente al menos, para el funcionario político mientras no esté en juego la `razón de Estado` es decir los intereses vitales del orden predominante.” (2012:31).

En la medida que la administración del Estado acumula fallas, errores, ineficiencias y situaciones caóticas, quebranta su confianza y confiabilidad que son activos fundamentales para construir la credibilidad en lo público estatal y en lo público de las instituciones administrativas.

Respecto a la apertura y la publicidad en Estado moderno, hay camino avanzado desde su ingreso a la ruta de la vida democrática a partir del siglo XVIII, y se consolida en los siglos XIX y XX. Esto significa que el perfil contemporáneo que tiene es de apertura estructural que debe consolidar e incluye los elementos siguientes: 1) Estar sujeto a normas de carácter formal y escrito que tienen alcance impersonal, general, abstracto y universal para concretar actos materiales de gobierno; 2) Las normas del derecho positivo que validan y rigen sus atribuciones, así como los límites de su acción en la sociedad; 3) Están definidos por ejercer atribuciones, deberes, poderes y responsabilidades que regulan su actuación en la sociedad, la economía y la vida asociada aplicando incentivos positivos y negativos; 4) Tener definida la materia de gobierno con base en políticas y programas que refieren a sus decisiones y acciones para cumplir en el espacio de la vida pública; 5) Tener definido el carácter universal de los servicios públicos que se proporcionan a las personas; 6) Definir las normas y procedimientos que dan vida al control democrático del poder en las facetas de inspección, supervisión, vigilancia y evaluación; 7) Su ámbito de compromiso principal tiene como punto cardinal la seguridad de las personas y su patrimonio; 8) Asumir el axioma de que su actuación pública tiene como límite la vida privada de las personas y los derechos de propiedad; (Ayala, 1999: 213) 9) Ha transitado de la publicidad hacia la transparencia; 10) Ha instituido la rendición de cuentas para exigir el cumplimiento de la responsabilidad a los gobernantes y administradores del Estado ante terceros y 11) Los servidores públicos basan su conducta con apego en los valores públicos que asumen y desde luego, teniendo como punto cardinal de referencia el principio de responsabilidad.

Desde un enfoque que corresponde al siglo XXI, el Estado contemporáneo debe significarse por conjuntar dos requisitos básicos: acelerar el tránsito hacia la existencia de una Administración Pública Colaborativa, así como de una gestión pública incluyente y polivalente, a fin de potenciar su funcionalidad, con base en los procesos de la gobernanza colaborativa "... En el mundo contemporáneo, se perfila y desarrolla una nueva gobernanza en modo de interdependencia, interlocución, coordinación, cooperación, coproducción, coautoría, corresponsabilidad entre el sector público y privado, entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad, que toman las formas concretas de redes, asociaciones, partenariados, consorcios, consejos" (Aguilar, 2019: 223). Esto significa que la lógica de un mejor desempeño descansa no tanto en el arquetipo de su forma de gobierno, sino del modo directivo de gobernar y ejercer la gestión pública.

Por otra parte la administración pública colaborativa es parte central en el cómo gobernar y en la conducción del gobierno dado que es herramienta fundamental para que las democracias tengan mejores resultados. Se impone para eso, la necesidad de mejorar el rol del Estado en el sentido de que sea más coordinador, articulador regulador e incentive las capacidades públicas, privadas y sociales. Esto significa que su atención se basa en el universo de lo que debe hacer por mandato legal, además de enfatizar en el cómo hacer las cosas, teniendo como socios a los ciudadanos organizados y proactivos en la coproducción de política pública. "La Administración Pública Colaborativa es pieza clave en el desarrollo del mundo abierto, global, regional, interdependiente, e interactivo que caracteriza los tiempos de crisis, disruptores y cambios en términos de interdependencia, complejidad e incertidumbre". (Uvalle, 2023:44)

Que sus capacidades y sistemas de conocimiento sean aplicados con mayor eficacia para procesar con visión e inteligencia tanto los problemas colectivos como las soluciones de interés

público. Que lleve a cabo el redescubrimiento de los sistemas de operación que sustentan la gestión pública, lograr una efectividad funcional más amplia, con el apoyo de los sistemas digitales, considerando no la existencia de oficinas físicas, sino virtuales y móviles; que aprovechen a la distancia las ventajas de la interconectividad con bibliotecas, cafés, centros financieros y recreativos, fábricas, empresas, escuelas, hospitales, parques, kioscos, rutas de viaje (zonas urbanas, zonas rurales); en suma, en los diversos lugares en los cuales los usuarios de los servicios gubernamentales puedan establecer comunicación para consultar, aclarar dudas y hacer trámites administrativos con agilidad y oportunidad, dando origen a una nueva relación del espacio y el tiempo que rebasa las fronteras geográficas de los Estados, independientemente del lugar en que se encuentren los usuarios de los propios servicios públicos.

Que tenga en claro las oportunidades para aprovechar y las restricciones a enfrentar para no incurrir en la edificación de castillos en el aire. El punto cardinal de estos procesos novedosos privilegia el *modus operandi* a desarrollar en la democracia, tiene como referente las dinámicas de las sociedades abiertas, el aprendizaje y la utilidad del conocimiento producido con medios digitales y que funge como palanca en los nuevos desarrollos de la vida pública.

Por tanto, en la agenda del Estado abierto debe ocupar un lugar relevante el modo de gobernar, es decir, que sea eje fundamental en el patrón de desempeño que alude a cómo conducir las sociedades democráticas, centrando la atención en los puntos siguientes: 1) la elaboración realista de la hoja de ruta para gobernar en el marco de aperturas, interacciones e interconectividad; 2) mejorar las tareas de dirección pública, anticipación, adaptación, comunicación, persuasión, planeación y el análisis de riesgos para adelantarse a situaciones críticas y 3) Focalizar el núcleo determinante para racionalizar la conducción en la vida colectiva y que tiene como núcleo básico decisiones, elección de políticas públicas, habilidades, pericias, recursos, tiempos y acciones a valorar para obrar en consecuencia con versatilidad y eficacia en la gestión pública.

No menos importante es puntualizar la necesidad de un nuevo estilo de dirección pública centrado en: 1) La relación bidireccional entre la sociedad y el Estado; 2) La interacción estratégica de los actores gubernamentales y no gubernamentales para potenciar la calidad de la vida pública; 3) La importancia de las relaciones horizontales que ocupan sitios determinantes en la construcción de la vida en sociedad; 4) la coproducción de políticas públicas para sumar inteligencia y talento cívico y 5) El aprovechamiento de las redes digitales para proporcionar servicios directos a los usuarios, con abatimiento de los costos de transacción para aumentar la satisfacción con la producción de los bienes y los servicios públicos.

Esto implica que las estructuras administrativas y burocráticas en el Estado abierto deben asumir los procesos de innovación para erradicar las prácticas centralizadas y piramidales que lo alejan de los ciudadanos.

En este caso el nuevo patrón de gobernar desde la gobernanza pública (Aguilar, 2022:41-46) que toma en cuenta a los ciudadanos para impulsar la apertura de los estados es el gobierno abierto que sustenta su funcionalidad en la “transparencia, la participación y la colaboración de los ciudadanos en los procesos del gobernar” (Ramírez y Serna, 2016: 77-78)

En consecuencia, es indispensable que las estructuras del poder público se caractericen por: 1) Impulsar el trabajo de coordinación; 2) Interactivas; 3) Horizontales; 4) Intercolaborativas; 5) Interorganizacionale; 6) Proactivas y encaminadas a generar valor público; 7) Con espacios digitales interconectados; 8) Con ámbitos inteligentes para anticiparse y prevenir cambios disruptivos; 9) Intensificar el diseño de plataformas colaborativas y 10) Que sean ágiles, adaptativas, e innovadoras con apoyo en la gestión interactiva, para definir y solucionar los problemas mediante procesos de

innovación “La necesidad de innovar también surge de la creencia de gobierno como una solución, una creencia de que el gobierno puede encontrar mejores maneras de proporcionar servicios. Los innovadores comparten una convicción de que la solución creativa de problemas, la inspiración inspirada, la experimentación y la capacidad de tomar riesgos dentro de sus organizaciones son posibles” (Borins, 2016:88)

De este modo, el Estado abierto entendido como la conjugación de democracia y verdad (Innerarity, 2023:114) y analizado desde la óptica del gobierno abierto con atributos como la transparencia, la participación y la colaboración y el paradigma posburocrático (Uvalle, 2022:53), alude a cómo gobernar (Velasco, 2021:484) y para eso se sustenta en los puntos siguientes: 1) El impulso a las relaciones de proximidad que favorecen la deliberación con los ciudadanos para elaborar soluciones con apoyo de la inteligencia colectiva en la modalidad de gestión de la red (Velasco, 2021: 469); 2) La definición de estrategias y agendas, así como el cumplimiento de las políticas públicas con base en datos que generan evidencias más confiables; 3) El desarrollo de tareas de cogestión con las organizaciones de la sociedad civil para impulsar mejor la economía de mercado con del *crowdsourcing* que impulsa soluciones abiertas a la manera de un gobierno inteligente (Velasco, 2021:481); 4) El desarrollo de una mejor interconectividad con las organizaciones de la sociedad civil y las propias áreas de gobierno, tomando en cuenta la relación espacio-tiempo en sociedades corresponsables y conectadas de manera digital; 5) El ensanchamiento de las prácticas de transparencia y rendición de cuentas; 6) La intensificación productiva de la gestión digital (Noveck, 2017:167) en el mundo de la sociedad del conocimiento, la cual exige la aplicación de la inteligencia institucional para mejorar la capacidad de mejorar en la gobernanza (Ramió, 2019:58); 7) El impulso a las políticas públicas colaborativas; 8) El diseño de puentes de comunicación en favor de los diversos públicos y organizaciones de la sociedad civil; 9) El fortalecimiento de las prácticas de *cogobernanza* y 10) La multiplicación de la producción de valor público.

CONCLUSIÓN

La tensión entre secreto y publicidad es un proceso interdependiente, dado que responden a la lógica del poder. El secreto es la clave para que las decisiones de la política no se conozcan frente a adversarios, competidores y enemigos. Es el mecanismo que hace posible el éxito en la conquista y el ejercicio del poder. El secreto forma parte de la vida estatal, es irremplazable y necesario para aumentar las bases del poder. Todo Estado lo asume y lo traduce en decisiones y acciones que no se develan, más aún cuando asuntos relacionados con las partes esenciales que invocan categorías como seguridad, conservación, pervivencia y ensanchamiento. El secreto no es anómalo, sino que es parte de la naturaleza estatal, la cual, desde el siglo XVI, en Occidente, destaca que el poder de las monarquías se preserve ante los súbditos. Aún más; el secreto se asocia con la razón de Estado, que es la máxima política que puntualiza como se expande el poder estatal. El nexo entre trasfondo de las decisiones estatales.

Respecto a la publicidad, su vigor inicia con el advenimiento del Estado liberal y se consuma en el Estado de derecho. Su finalidad es que el poder estatal no sea objeto de hermetismo y reserva ante los ciudadanos. Hay cuestiones de la materia de gobierno que comprende los servicios públicos que presta a los ciudadanos, así como el diseño e implementación de las políticas públicas. La publicidad significa hacer del conocimiento del público lo que pertenece a los ciudadanos. En este caso, el derecho a conocer cómo funciona por ejemplo la recaudación de los ingresos públicos,

el costo de los bienes y servicios destinados a la comunidad, el modo en que se ejercen los presupuestos del Estado, la aprobación y aplicación de la ley. La publicidad responde a la vida pública y esta es más efectiva en la medida que ciudadanos están enterados de cómo es y se justifica en la burocracia gubernamental. La publicidad es la piedra de toque para después comprender los procesos de transparencia y el derecho de acceso a la información. La publicidad del Estado deriva de que en las democracias lo que se invoca es el mandato ciudadano, dado que es la base que justifica la existencia del poder público.

Consecuentemente, el Estado contemporáneo, entendido como el Estado de derecho, es motivo de un enfoque público en la medida que las revoluciones políticas y la lucha por la publicidad, logran situarlo a la vista de los ciudadanos.

La publicidad es la puerta de entrada para abrir el Estado desde un proceso gradual que culmina en la visión actual, en la vigencia de la transparencia y la rendición de cuentas. Un factor que abona en favor de la publicidad y apertura del Estado es el Gobierno Abierto, valorado como un sistema de instituciones que interactúan, comunican, convocan, coordinan; cocrean y coproducen política pública de manera corresponsable y en ese sentido, el Estado se acerca a los ciudadanos mediante la Administración Pública Colaborativa.

Una forma de fundamentar el vínculo entre el secreto y la publicidad consiste en categorizarlos no como elementos antagónicos, sino indispensables y complementarios para proteger la seguridad del Estado en dos sentido: uno, que el secreto subsiste en las democracia para resguardar la seguridad como organismo político y otro, que el propio Estado en la democracia, tiene ahora más instrumentos para gobernar en lo público como en el Gobierno Abierto, las políticas públicas y la Administración Pública Colaborativa. Todo lo expuesto en el marco de condiciones reales de vida y en la necesidad de puntualizar la evolución del Estado en su condición de vida, su funcionalidad, objetivos y metas que lo caracterizan no sólo por sus decisiones, sino por sus acciones intencionales, planificadas y necesaria.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguilar Villanueva, Luis F. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública* México. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2013). *Gobierno y administración pública*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2019). Las implicaciones administrativas de la nueva gobernanza pública. *Antología sobre Teoría de la Administración Pública*, Luis Miguel Martínez Anzures (Coordinador) México. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2022). *Acerca del gobierno. Propuesta de teoría*, México, (coedición) El Colegio de Jalisco, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y Editorial Tirant lo Blanch.
- Aguilera Hintelholher, Rina M. (2012). *Naturaleza de lo Público en la Administración Pública Moderna*. México. Instituto Nacional de Administración Pública. A.C.
- Ayala Espino, José. (1999). *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico* México. Fondo de Cultura Económica.
- Barzelay, M. (2003). *La Nueva Gestión Pública. Un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas públicas*. México. Fondo de Cultura Económica
- Béjar, Helena. (1995). *El ámbito íntimo privacidad, individualismo y modernidad*. Madrid. Alianza Universidad.

- Borins, Sandford. (2016). La persistencia de la innovación en el gobierno: una guía para funcionarios públicos innovadores. *La innovación en el sector público: Tendencias internacionales y experiencias mexicanas*. Guillermo M. Cejudo, Mauricio I. Dussauge Laguna y Cynthia L. Michel, (Coordinadores), (Coedición), México, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Investigación y Docencias Económicas.
- Cunill Grau, Nuria (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social*, Caracas, CLAD. Editorial.
- Galbraith, John K (1970). *El nuevo estado industrial*, Madrid, Editorial Ariel
- Fiff, Leonardo Daniel. (2018). El secreto entre la razón de Estado y la ilustración, *Revista de Filosofía y Teoría Política*, Núm. 49. Universidad Nacional de Plata, Argentina.
- Garzón Valdés, Ernesto. (2005). Lo íntimo, lo privado y lo público. *Cuadernos de Transparencia*. México. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Hood, C. (2011). ¿Una gestión pública para todo momento? *Nueva Gestión Pública*, Guillermo M. Cejudo (compilador), México, Siglo XXI Editores.
- Innerarity, Daniel. (2023). *La libertad democrática*. Barcelona, España, Editorial Galaxia Gutenberg.
- Locke, J. (1997). *Ensayo sobre el gobierno civil*, México. Editorial Gernika.
- Martínez Villalobos, Ríofrío Juan Carlos (2016). El derecho al secreto y la teoría del cono. *Revista de Derecom* Núm. 19 Septiembre 2015- Febrero 2016. Universidad de los Hemisferios Quito, Ecuador.
- Marx, C. (2013). *Crítica a la filosofía de Hegel*. México. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid.
- Noveck S. Beth. (2017). Ciudadanos inteligentes, Estado más inteligente. Las tecnologías del conocimiento y el futuro de gobernar, México, Centro de Investigación y Docencias Económicas.
- O'Donnell, G. (2008). Democracia y Derecho. *Más Allá del Acceso a la Información. Transparencia, Rendición de cuentas y Estado de Derecho*. John M. Ackerman (coordinador) México. Editorial Siglo XXI.
- Padioleau, Jean (1989) *El Estado concreto*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Popper R. Karl. (1991). La sociedad abierta y sus enemigos, Barcelona, España, Editorial Paídos.
- Rabotnikof, Nora (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 32, Quito, septiembre, pp. 37-48. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador.
- Rabotnikof, Nora (2005). En busca de un lugar común. El espacio público en *la teoría política contemporánea*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Ramió, Carles. (2019). Inteligencia artificial y administración pública. Madrid, Editorial Los libros de la Catarata.
- Ramírez, Hernández Olga y M. Salvador Serna (2016). ¿Del gobierno digital al gobierno abierto? Iniciativas para transformar la gestión de recursos humanos con un componente tecnológico y cambio institucional. En *Nuevas tendencias en la gestión pública. Innovación abierta, gobernanza inteligente y tecnologías sociales en unas administraciones públicas colaborativas*, J. Ignacio Criado (editor), Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Schedler, A. (2011) ¿Qué es la Rendición de Cuentas? *Transparencia y rendición de cuentas*, José Sosa (Compilador), México, Editorial Siglo XXI.
- Settala, Ludovico (1998). *La razón de Estado*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Sosa, José (2011). Un ensayo introductorio. *Transparencia y rendición de cuentas*, José Sosa (Compilador), México, Editorial Siglo XXI.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2022). El gobierno abierto en la transformación compleja del mundo contemporáneo. Filosofía, sentido y horizontes del gobierno abierto: un enfoque multidisciplinario Ricardo Uvalle Berrones y Rina M. Aguilera Hintelholher (coordinadores), México, (coedición) Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Tirante le Blanch.

- Uvalle, Berrones, Ricardo (2023). La organización y los procesos de gestión de la Administración pública en época de incertidumbre. *Los nuevos desafíos de la Administración Pública en una esperada época de postpandemia*. Freddy Mariñez Navarro y Juan de Dios Pineda Guadarrama, (Coordinadores). México, (coedición) Editorial Tirant humanidades. Instituto de Administración Pública del Estado de México y Universidad de Nuevo México.
- Valadés, Diego (2023). Prólogo temático. Un manual para la Democracia. ¿Qué podemos hacer por la Democracia?. José Reynoso Núñez y Diego Valadés (Coordinadores). México. Ediciones Urano.
- Velasco Sánchez, Ernesto. (2021). Gobernanza, metagobernanza y gobierno abierto. Repensando lo público: Estado, políticas públicas y gobernanza. Ensayos sobre la obra y trayectoria de Luis Aguilar Villanueva, (David Gómez-Álvarez y Claudia Maldonado Trujillo, México, Editorial Siglo XXI
- Weber, Max. (1999). La burocracia. *Clásicos de la Administración Pública*, Jay M. Shafritz y Albert C, Hyde. (1999). México. Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Max. (2012). *El político y el científico*. México. Editorial el Colofón.